

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

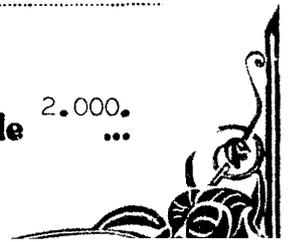
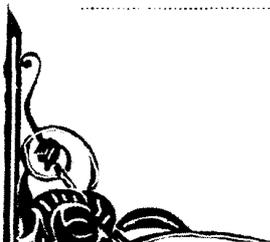
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FREIRETU
RISMO FRETUR S.A.W.

OTORGADA POR:

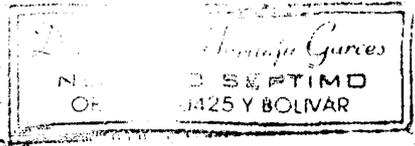
A FAVOR DE:

CUANTIA s/. \$ 800.00

Ambato, a 28 de NOVIEMBRE de 2.000. ...



Notario
[Signature]



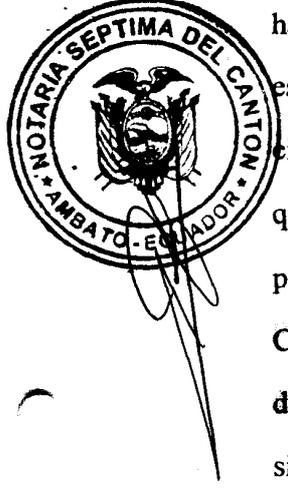
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FREIRETURISMO FRETUR S.A."

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes veinti
te y ocho de Noviembre
del año dos mil. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo de

\$ 800.00 USD

se dio una copia

este Cantón; Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública la señora DELIA TATIANA FREIRE GORDILLO en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A.", según consta del nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como habilitante a la presente escritura pública.- La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de Ambato, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la **Conversión de sucres a dólares, el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A."**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública la señora DELIA TATIANA FREIRE GORDILLO en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A.", según consta del nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como habilitante a la presente escritura pública.- La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de Ambato.-



ANTECEDENTES. 1.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y dos de julio del mismo año, bajo el número doscientos cincuenta, se constituyó la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A." con un capital social de cinco millones de sucres. 2.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A.", celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Efectuar la conversión del capital social de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres valor cada una a DOSCIENTOS DOLARES U.S., dividido en cinco mil acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR valor cada una. 2.- Aumentar el capital social actual de la compañía de la suma de DOSCIENTOS DOLARES U. S. a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES U. S., con el aporte en numerario de los accionistas, con respecto a su derecho preferente; y, 3.- Reformar los Estatutos Sociales, en lo referente al Artículo Cuatro y Veintinueve, referentes al Capital Social.- Todo conforme a la copia del acta de dicha Junta General que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante y en los términos y montos constantes en el Cuadro de Aumento de Capital que consta inserto en la misma acta.-

TERCERA.- CONVERSION CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES U.S., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señora DELIA TATIANA FREIRE GORDILLO, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A." manifiesta que, mediante el presente instrumento: a.- se efectúa la conversión del capital social de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES A DOSCIENTOS DOLARES U.S.; b.- se

600

aumenta el capital social de la compañía de la suma de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200), a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES U.S. (\$ 800), mediante el aporte en numerario realizado por los accionistas, con respeto a su derecho preferente, en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil y en el Cuadro de Aumento de Capital que consta inserto en la misma acta, manteniéndose el mismo valor nominal de las acciones en el monto de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.04 U.S.) c.- se reforma el ARTICULO CUATRO de los Estatutos Sociales; el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES U.S. (\$ U.S. 800), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de \$ U.S. 0.04 (cuatro centavos de dólar U.S.) valor cada una".- Se suprime el Artículo VEINTINUEVE de los Estatutos Sociales.- CUARTA DECLARACIONES.- La compareciente, en su calidad de Representante Legal de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A.", bajo juramento declara la correcta integración del capital social en el presente aumento; y, que todos los accionistas aportantes son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto, la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura pública: copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía "FREIRETURISMO FRETUR S.A.", celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil, en la cual se encuentra inserto el Cuadro de Aumento de Capital; y, el nombramiento de la señora Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias par la validez legal del presente instrumento.- Firma ilegible Dra. Leonor Holguín Bucheli.- Matrícula número



[Handwritten signature]

196.- C.A.T. Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


05

18-9

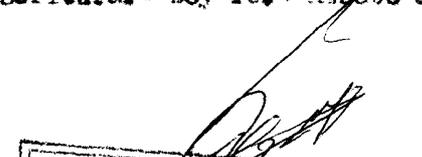
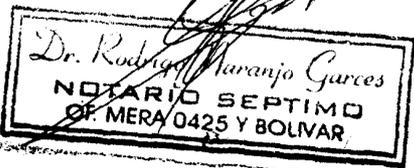
fs) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.






RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "FREIRETURISMO FREIRETUR S.A.", de la Resolución Nº 01.A.DIC.10 emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato con fecha ocho de enero del año dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de enero del año dos mil uno.-



Ambato. 22 JUL. 1998

Señora
DELIA TATIANA FREIRE GORDILLO
Ciudad.

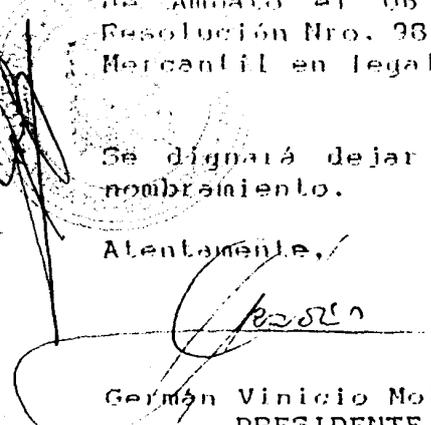
De nuestra consideración:

Me permito informar a usted, que en Junta General Universal de socios de la compañía anónima FREIRETURISMO FRETUR S.A., celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, usted fue nombrada por unanimidad GERENTE GENERAL, por el plazo de 5 años, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás atribuciones que la Ley de Compañías y el estatuto social le conceden.

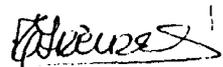
La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 05 de mayo de 1998, ante el Notario doctor Gustavo Flores B., aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato el 06 de julio de 1998, a través de Resolución Nro. 98.5.1.1.077, inscrita en el Registro Mercantil en legal y debida forma el 22 de julio de 1998.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del nombramiento.

Atentamente,


Germán Vinicio Molina Villalva
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento.


Tatiana Freire Gordillo
c.c. 050119238-9
Dom. Allariqueo Fo. CICO Fico - Ambato.



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Trescientos treinta y siete (337).- Ambato Septiembre 10 de
1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ECUATORIANA**** V3333V2222
 CASADO GERMAN VINICIO MOLINA VILLALBA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FELIX GONZALO FREIRE
 FANNY CLEMENCIA GORDILLO
 LATACUNGA 31-08-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 T78310

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 050119238-9
 FREIRE GORDILLO DELTA TATIANA
 31 DICIEMBRE 1.961
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 076 00260
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 62
 Freire

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FREIRETURISMO FRETUR SOCIEDAD ANÓNIMA" CELEBRADA EL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de noviembre del 2000, siendo las 16:30 horas, encontrándose reunidos en el domicilio principal de la compañía FREIRETURISMO FRETUR S.A., ubicado en la calle Rocafuerte 14-62 y Castillo, los accionistas de ésta, señores: FELIZ GONZALO FREIRE VILLOTA, propietario de 1 acción del valor de UN MIL sucres (\$0.04 U.S.) y la Señora DELIA TATIANA FREIRE GORDILLO, propietaria de 4.999 acciones de UN MIL sucres (\$0.04 U.S.) valor cada una, quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, y, al amparo de la disposición del Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

El orden del día es aprobado por todos los presentes.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Germán Vinicio Molina Villalva, y actúa como Secretaria de la misma la señora Gerente General de la compañía, señora Tatiana Freire Gordillo.

La Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el primer punto del Orden del Día

1.- CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

La señora Gerente General, expone que, de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida por el Gobierno Nacional el modelo económico nuevo para las sociedades jurídicas que están obligadas a llevar contabilidad, deberá ser en dólares; y, mociona que, antes de proceder a tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, es conveniente resolver sobre la conversión de sucres a dólares del capital social actual de esta empresa.

La moción es aceptada por los asistentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad la junta resuelve efectuar la conversión del capital

social de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES U.S., dividido en CINCO MIL ACCIONES del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR U.S. (\$0.04) cada una.

Luego, el Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el Segundo Punto del Orden del Día:

2.- AUMENTO DE CAPITAL

En este punto, el señor Gerente General manifiesta que, por disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es obligatorio elevar el capital social de las compañías anónimas como lo es ésta, mínimo a la suma de \$ 800, siendo el plazo máximo para realizar este trámite el 31 de diciembre del año 2000. Por lo tanto, pone a consideración de la junta elevar el capital social actual de la compañía de la suma de \$ 200 a la suma de \$ 800, con el aporte que deberán realizar todos los accionistas, en numerario, y con respeto al ejercicio de su derecho preferente, es decir de acuerdo y a prorrata del capital social que cada uno tiene actualmente en la empresa. Esta moción es aceptada, por los presentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad, la junta resuelve, elevar el capital social de la compañía, de la suma de \$200, a la suma de \$ 800 OCHOCIENTOS DÓLARES U.S., con el aporte en numerario que los dos accionistas de la compañía realizan, respetando su derecho preferente; todo de conformidad con el siguiente Cuadro, el mismo que es aprobado por unanimidad por los presentes:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "FREIRETURISMO FREIRE SOCIEDAD ANÓNIMA."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL	Número de acciones de \$0.04 U.S.
✓ Delia Tatiana Freire Gordillo	\$ 199.96	\$ 594.00	\$ 594.00	✓ \$ 793.96	19.849
✓ Felix Gonzalo Freire Villota	\$ 0.04	\$ 6.00	\$ 6.00	✓ \$ 6.04	151
TOTALES:	✓ \$ 200.00	✓ \$ 600.00	✓ \$ 600.00	✓ \$ 800.00	20.000

Habiendo sido tratado y resuelto el/tercer punto del Orden del Dia, la Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el Tercero y último punto:

3 - REFORMA DE ESTATUTOS.

La Señora Gerente General manifiesta que, en razón a las resoluciones que han sido adoptadas anteriormente, procede reformar los Estatutos de la Compañía en lo referente al capital social

La moción es aceptada por los presentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad, la junta resuelve reformar el Artículo CUATRO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES U.S. (\$ U.S. 800), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de \$ U.S. 0.04 (cuatro centavos de Dólar U. S.) valor cada una. " La Junta, en igual forma, resuelve suprimir de los Estatutos Sociales todo el texto del Artículo VEINTINUEVE.

La Junta, luego de haber tratado todos los puntos del Orden del Día , autoriza a la Señora Gerente General para que sea ella, quien, en representación de la compañía realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento legal de todo lo resuelto en la presente Junta. Luego, la Presidencia dispone un receso para la redacción de la

acta. Se reanuda la sesión luego del receso, con los mismos asistentes, y, una vez leída el acta que antecede, los accionistas la aprueban por unanimidad del capital social presente, y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben al pié de la acta. Con ello, siendo las 18:00 horas, se da por terminada la sesión.



[Handwritten Signature]
GERMAN VINICIO MOLINA VILLALVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

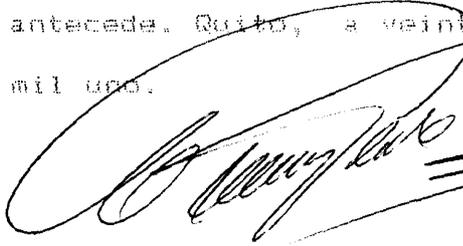
DELIA TATIANA FREIRE GORDILLO
ACCIONISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

Felix Freire

FELIX GONZALO FREIRE VILLOTA
ACCIONISTA

RAZON . Dando cumplimiento a lo Ordenado por la Superintendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Número 01.A.DIC.10, de 8 de enero del 2001, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía FREIRETURISMO FRETUR S.A., otorgada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí , del Aumento de capital y reforma de Estatutos, constante de la escritura pública cuya copia certificada antecede. Quito, a veinte y nueve de enero del año dos mil uno.



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.

Notario Noveno del



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución - N° 01.A.DIC.10 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Enero 8 del 2.001, bajo el número: Cuarenta y tres (43) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 337 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas .- Ambato Febrero 2 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Velasco Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO